

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/3084 *Listado de subsanaciones de las solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones destinada asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.*

Anuncio

Con fecha 20 de julio de 2018, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, doña Pilar Parra Ruiz, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743 de 07-07-2015) dictó la Resolución núm. 301, relativa a la Convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén del ejercicio 2018, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 147, de 1 de agosto de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 14 de septiembre de 2018, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse en el Registro de la Diputación Provincial o de sus Organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es" de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada.

LISTADO DE SUBVENCIONES:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2018/4298	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL `GENTES`	G-23517394	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto.
			Tarjeta identificación fiscal (CIF)	CIF Asociación.
2018/4305	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	G-91141507	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto. Materiales de difusión supera el límite de la convocatoria (art.22 convocatoria).
			Memoria explicativa (Anexo V)	Concretar las actuaciones, temporalización, lugar de celebración.
2018/4312	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G-23577786	Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V	Firma electrónica de la documentación.
2018/4313	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	G-14441570	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto.
			Memoria explicativa (Anexo V)	Concretar las actuaciones, temporalización, lugar de celebración.
			Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (NIF) y poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica	NIF del representante y poder de representación.
2018/4314	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTONOMO	G-90063744	Anexo II	Definir concepto "Difusión y Publicación". Firma electrónica de la documentación.
			Memoria explicativa (Anexo V)	Concretar las actuaciones, temporalización, lugar de celebración.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2018/4322	ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO AVANCE	G-23379647	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto. Especificar contrato de servicio y arrendamiento local. Adecuar a la memoria.
			Memoria explicativa (Anexo V)	Concretar las actuaciones, temporalización, lugar de celebración.
2018/4325	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE JAEN ADEMUR	G-23388812	Anexo II	Definir concepto de gasto "Formación práctica" y eliminar "Otros" en las partidas en las que aparece.
			Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V	Firma electrónica de la documentación.
2018/4326	FEDERACIÓN PROVINC. ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS	G-23058787	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto. Desglosar material fungible.
			Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V	Firma electrónica de la documentación.
2018/4329	ASOCIACION PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS APROMPSI	G-23014814	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto.
				Plantilla media de trabajadores en situación de alta.
				Definir titulación Técnico Medio.
2018/4543	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES SEGURA ECOLOGICA	G-23636616	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto.
			Documentación acreditativa de poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica	Poder de representación.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE	NIF/CIF	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2018/4548	ASOCIACIÓN OLIVAR Y ACEITE PROVINCIA DE JAEN	G-23710072	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto.
			Memoria explicativa (Anexo V)	Concretar cronograma de la formación. Error en el presupuesto.
			Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V	Firma electrónica de la documentación.
2018/4551	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA	G-23341563	Memoria explicativa (Anexo V)	Concretar las actuaciones y presentar temporalización.
2018/4557	FUNDACIÓN ESCUELA ANDA. DE ECON. SOCIAL	G-91242511	Anexo II	Desglosar gastos de personal por conceptos de gasto. Separar salarios, Seguridad Social y cualquier otro concepto. Definir partidas del Plan Financiero.
				Especificar difusión.
			Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (NIF)	NIF del representante.

Se recuerda a todos los solicitantes la obligación de comunicar al órgano concedente, a través del Anexo IV, las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos. Para ello, se deberá aportar el anexo IV de la convocatoria actualizado, junto con la copia de la solicitud presentada o, en caso de estar concedidas, las resoluciones de concesión correspondientes.

Las contrataciones externas deberán enviarse con el detalle de todos los costes necesarios para la realización de la actividad, con una descripción detallada de la operación que se factura o presupuesta, con indicación del núm. de unidades suministradas o presupuestadas y sus precios unitarios, así como, en su caso, cualquier otro servicio incluido en el precio, para poder verificar que todos los conceptos son efectivamente subvencionables y ajustados al valor de mercado, debiendo ajustarse al Anexo II (Plan financiero inicial).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de julio de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15),
MANUEL HUESO MURILLO.